



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 24 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 548 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00007571-6/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, eleva la solicitud de asignación interina de la agente Karina Giselle Insaurralde a la Dirección de Diligenciamientos del fuero.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen F.H. N° 155/23, que la agente Insaurralde revistó en planta permanente en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 03, confirmada conforme Resolución CM N° 1067/2011. Luego fue incorporada al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero por Resolución Presidencia N° 868/2019. Se solicita su asignación interina para desempeñar funciones en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones del Fuero PPJCyF, manteniendo su categoría de revista, por el término de seis (6) meses.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Asignar a la agente Karina Giselle Insaurralde, Legajo N° 3331, en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, manteniendo su categoría de revista y por el término de seis (6) meses.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 548 /2023